

Su Mage. Don Leguande Leane Congrata y Estimacion el
 Servicio de los mil Mosquetes y setecientos arcabuces con que
 en la Junta Vltima de Sanoble Real Villa de Villa Franca ofrecio
 servir como ym Vera por el despacho que da aqui, y para mayor
 Lucimiento, y Estimacion de Servicio Encarga de cerca con
 Cantidas proporcionada de pias a las armas de fuego y que
 de entrega se haga en Madrid conduciendolos ami Costa, se
 acordado en la diputacion de la data desta por ser la materia
 de la importancia que considerar se desea, dar quenta a Vm
 como a las demas Villas, Ciudades, Alcaldias, Valles para que me
 digan si se han de servir de aqui adelante, en primer lugar si conviene
 como a las demas Villas particular para Conferir la materia y resolverla
 si se ha de creer el Servicio proporcionando las pias de con
 duccion ami Costa con la entrega en Madrid, y por ser el caso
 de calidad que no requiere dilacion alguna Encarga con
 la respuesta con su piedad me la remita dentro de ocho dias
 de lo qual a Vm muchas años de mi diputacion de Sanoble
 Real Villa de Azpetia 25 de Mayo de 1651

Por mandado de la Diputacion.
 Domingo de
 Aguirre y Areso

